

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, ORDEN PUBLICO Y EDUCACION A SER TRANSFERIDA A LA RESPECTIVA UNIDAD EJECUTORA-HUANCAVELICA

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN	Ubicación				UNIDAD EJECUTORA	
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIÓN
1	Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca - Huachojaico, Las Mercedes-Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará-Huancavelica.	2072616	S/. 6,096,113.19	Huancavelica	Huaytará	Córdova	Apaca -Huachojaico -Las Mercedes -Timpocpuquio -Callanca	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL	MUNICIPALIDAD DE CORDOVA
2	"Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Rio Mantaro, Localidades de Huayllapampa y Casma, Distrito de Cuenca Y Acostambo, Provincias de Huancavelica y Tayacaja, Departamento Huancavelica"	2398751	S/. 4,428,388.39	Huancavelica	Huancavelica y Tayacaja	Cuenca y Acostambo	Huayllapampa y Casma	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL	MUNICIPALIDAD DE CUENCA
3	Construcción de la Institución Educativa Augusto Zalazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc-Anco-Churcampa-Huancavelica	2135248	S/. 2,449,698.87	Huancavelica	Churcampa	Anco	Centro Poblado De Cuyocc	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL	UGEL DE CHURCAMP





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT 2021

VISTO: El Informe Nº 1114-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1959741 y Reg. Exp. Nº 1473942, el Informe Nº 086-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica"; y,

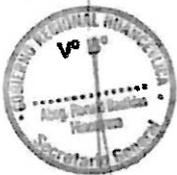
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 149-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica", con Código SNIP Nº 160277, con un presupuesto total de S/ 2,045,877.22 (Dos millones cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y siete con 22/100 Soles), ubicado en el Centro Poblado de Cuyocc del distrito de Anco, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrato, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato Nº 604-2013/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2013, derivado del Proceso de selección de la Licitación Pública Nº 18-2013/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA., representado por su Gerente General Sr. Hugo Pablo Granados Pomasunco, se ejecutó la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica", siendo el monto contractual de S/ 1,943,322.51 (Un millón novecientos cuarenta y tres mil trescientos veintidós con 51/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA. y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 051-2014/ORA de fecha 06 de febrero del 2014, derivado del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 585-2013/GOB.REG.HVCA/CEP derivada de la ADS Nº 196-2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató los servicios de la empresa consultora Corporación Pirámide S.A.C. representado por su Gerente General Sr. Edward José Parra Casas para la supervisión de la obra: "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica", por el monto total de S/ 40,200.00 (Cuarenta mil doscientos con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendario; no obstante, al aprobarse mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de abril del 2014, la reducción de prestaciones al Contrato Nº 051-2014/ORA, resultó como nuevo monto del contrato de consultoría de obra el importe de S/ 38,023.17





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT 2021

(Treinta y ocho mil veintitrés con 17/100 Soles);

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 03 de enero del 2016, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 083-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 604-2013/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2013, de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA., siendo el costo total del contrato de obra de S/ 2,317,039.42 (Dos millones trescientos diecisiete mil treinta y nueve con 42/100 Soles), monto que incluye la prestación adicional y deductivo vinculante Nº 01 aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 317-2014/GOB.REG.HVCA/PR del 01 de setiembre del 2014, el deductivo de obra Nº 04 aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 261-2016/GOB.REG.HVCA/PR del 20 de julio del 2016, así como el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 199-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de abril del 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 051-2014/ORA, de fecha 06 de febrero del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y empresa consultora Corporación Pirámide S.A.C. representado por su Gerente General Sr. Edward José Parra Casas, por la supervisión de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", siendo el costo total del contrato del servicio de consultoría de obra el importe de S/ 38,023.17 (Treinta y ocho mil veintitrés con 17/100 Soles);

Que, en este extremo cabe mencionar que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 261-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de junio del 2018, se aprobó la Liquidación Financiera Final de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA., por el costo global de S/ 2,382,362.59 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos con 59/100 Soles), liquidación financiera final que contempla gastos del costo de ejecución de la obra por contrata y el costo de supervisión de obra; no obstante, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 405-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de setiembre del 2018, se dejó sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 261-2018/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de junio del 2018, al haber identificado la Gerencia Regional de Infraestructura que en la aprobación de dicha liquidación financiera final no se contempló los gastos que generaría la culminación de las metas reducidas y complementarias, a ser ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, pues con Resolución Ejecutiva Regional Nº 261-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de julio del 2016 se aprobó el Presupuesto Deductivo de Obra Nº 04 por el monto de S/ 23,408.45 (Veintitrés mil cuatrocientos ocho con 45/100 Soles) que correspondía a la meta de: 46.06 ml de cerco perimétrico (Eje 5-6);

Que, por tanto, al estar pendiente la ejecución de la meta reducida durante la ejecución de la obra bajo la modalidad de contrata y siendo necesario culminar la ejecución de la meta reducida y obras complementarias, según el artículo 2 de la Resolución Gerencial General Regional Nº 405-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de setiembre del 2018, se encargó a la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe las acciones de carácter técnico-administrativo respectivas para culminar con la ejecución física de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", por la modalidad de Administración Directa;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 - 2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT 2021

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 132-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de octubre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2135248, con un presupuesto de S/ 50,763.99 (Cincuenta mil setecientos sesenta y tres con 99/100 Soles), ubicado en el Centro Poblado de Cuyoc, distrito de Anco, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de treinta (30) días calendario. La elaboración del expediente técnico de saldo de obra estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo la ejecución presupuestaria por dicho concepto cero (00);

Que, el saldo de obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica" fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se designó a los siguientes profesionales para la residencia de la obra: Arq. Pavel Agama Benavides con Memorándum Nº 2064-2018/GOB.REG.HVCA/GRI a partir del 05 de diciembre del 2018 y al Ing. Fredy Llancari Matamoros contratado según Orden de Servicio Nº 2263 de fecha 22 de mayo del 2019, por el importe de S/ 5,000.00 Soles, con un plazo de la prestación del servicio de 30 días calendario a partir del inicio de ejecución física de la obra. Asimismo, para la supervisión de la obra se designó a los siguientes profesionales: Ing. Gerald Dicsona Quispe Ramos como Inspector de Obra, según consta su firma en el Cuaderno de Obra desde el 13 al 31 de diciembre del 2018, y el Arq. Edgar Ruiz Villar como Inspector de Obra a partir del 29 de abril del 2019 según Resolución Gerencial General Regional Nº 348-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, de acuerdo al Acta de Inicio de Obra, la ejecución del saldo de obra inició con fecha 12 de diciembre del 2018 y según Cuaderno de Obra en los Asientos del Residente de Obra y del Inspector de Obra, de fechas 31 de diciembre del 2018 respectivamente, se deja constancia la culminación del cerco y barandas metálicas, estando pendiente de atención los requerimientos de seguridad y salud en obra, cartel de obra, residente de obra, útiles de escritorio. Posteriormente, con fecha 28 de junio del 2019 en el Cuaderno de Obra, se suscribe el Acta de Culminación de Obra donde el Ing. Fredy Llancari Matamoros - Residente de Obra y el Arq. Edgar Ruiz Villar - Inspector de Obra, constatan que la ejecución física del saldo de obra se encuentra al 100% de los trabajos programados, otorgando la conformidad;

Que, por tanto, concluida la ejecución del saldo de obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Saldo de Obra y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 474-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de agosto del 2021, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de saldo de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras, siendo el costo total del proyecto de S/ 49,336.28 (Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis con 28/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 114-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 07 de setiembre del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcampa - Huancavelica", que consolida los gastos de la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, liquidación técnica financiera de saldo de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

07 OCT 2021

Huancavelica,

financiera final de obra, cuya sumatoria determina la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Jonny Condozi Boza; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyocc - Anco - Churcampa - Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Ubicación
 - Localidad : Centro Poblado de Cuyocc
 - Distrito : Anco
 - Provincia : Churcampa
 - Departamento : Huancavelica
- Componente: Elaboración de Expediente Técnico
 - Expediente Técnico (primigenio)
 - Responsable de la formulación : Gerencia Sub Regional de Churcampa
 - Código Único de Inversiones : 2135248
 - Resolución de aprobación : R.G.R. Nº 149-2013-GOB.REG.HVCA/GRI
 - Presupuesto aprobado : S/ 2,045,877.22
 - Expediente Técnico de Saldo de Obra
 - Responsable de la formulación : Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Estudios
 - Código Único de Inversiones : 2135248
 - Resolución de aprobación : R.G.R. Nº 132-2018-GOB.REG.HVCA/GRI
 - Presupuesto aprobado : S/ 50,763.99
- Componente: Ejecución de obra
 - Ejecución de obra (Primigenio)
 - Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
 - Responsable de la ejecución de obra : Empresa Constructora GRA.P.H. S.R.LTDA.
 - Residente de obra : Arq. Carlos Alberto Granados Ascencio
 - Supervisión de la obra : Corporación Pirámide S.A.C (Ing. Gustavo Percy Garay Lazo - Supervisor de Obra
 - Monto del contrato de ejecución obra : S/ 1,943,322.51
 - Presupuesto ejecutado global : S/ 2,369,629.20
 - Meta SIAF : 186-2014, 304-2015, 393-2017 y 031-2018
 - Plazo contractual : 180 días calendario
 - Fecha de inicio de obra : 28 de enero del 2014
 - Fecha de término real : 05 de enero del 2016 (incluido ampliaciones de plazo)
 - Ejecución de obra - Expediente Técnico de Saldo de Obra
 - Modalidad de ejecución : Administración Directa
 - Responsable de la ejecución de obra : Sub Gerencia de Obras
 - Residentes de obra : Arq. Pavel Agama Benavides





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

07 OCT 2021

Huancavelica,

Inspectores de obra : Ing. Fredy Llancari Matamoros
 : Ing. Gerald Dicsorn Quispe Ramos
 : Arq. Edgar Ruiz Villar

Presupuesto aprobado Exped. Técnico : S/ 50,763.99
 Presupuesto ejecutado global : S/ 80,069.61
 Meta SIAF : 078-2019, 506-2020 y 329-2021
 Plazo de ejecución : 30 días calendario
 Fecha de inicio de obra : 12 de diciembre del 2018
 Fecha de término de obra : 31 de diciembre del 2018 (Según asientos del Cuaderno de Obra)

Constatación de culminación obra : 28 de junio del 2019 (Acta de Culminación de Obra)

- Valorización física total de obra: S/ 2,369,629.26
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

a) Partidas ejecutadas según Contrato Nº 604-2013/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2013 y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

ÁREA PEDAGÓGICA:

- Mejoramiento de 02 aulas en el primer piso
- Construcción de 02 aulas en el segundo piso
- Construcción de 01 en el segundo piso
- 01 caja de escalera
- 01 laboratorio de cómputo
- 01 unidad de laboratorio de física/química

ÁREA ADMINISTRATIVA

- 01 sala administrativa, secretaría y sala de profesores
- 01 sala de escalera

ÁREAS COMPLEMENTARIAS

- 01 unidad de biblioteca
- 01 unidad de SUM
- 02 unidades de SS.HH. varones + discapacitados primer y segundo piso
- 02 unidades de SS.HH. mujeres + discapacitados primer y segundo piso

LOSA MULTIDEPORTIVA

- 01 losa deportiva

CERCO PERIMÉTRICO

- Cerco perimétrico (menos deductivo)

TRATAMIENTOS EXTERIORES

- 01 muro de contención
- 01 unidad de graderías
- 01 unidad de rampa

TANQUE SÉPTICO - POZO PERCOLADOR

- 01 unidad de tanque séptico
- 02 unidades de pozo percolador

TANQUE CISTERNA - TANQUE ELEVADO

- 01 unidad de tanque cisterna
- 01 unidad de tanque elevado

EQUIPAMIENTO

- 1 Glb equipamiento de laboratorio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

07 OCT 2021

Huancavelica.

- 1 Glb equipamiento de cómputo
- MITIGACIÓN AMBIENTAL
- 1 Glb mitigación ambiental

b) Partidas del Expediente Técnico de Saldo de obra, ejecutada por la modalidad de Administración Directa:

- CERCO PERIMÉTRICO
- Cerco Perimétrico
- CONSTRUCCIÓN TRATAMIENTO EXTERIOR
- Baranda metálica Tipo - III
- Baranda metálica Tipo - II
- Baranda metálica Tipo - I
- MITIGACIÓN AMBIENTAL
- Mitigación ambiental

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyoc - Anco - Churcamp - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada / Administración Directa
- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 2,045,877.22
- Ppto. Exped. Técnico saldo obra: S/ 50,763.99
- Ppto. modificado actualizado : S/ 2,476,275.37
- Presupuesto ejecutado global : S/ 2,449,698.87
- Presupuesto no ejecutado : S/ 26,576.50
- Meta SLAF : 223-2014, 304-2015, 393-2017, 031-2018, 078-2019, 506-2020 y 329-2021
- Ejercicio Presupuestal : 2014, 2015, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Elaboración Del Expediente Técnico		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Ejecución de Obra por Contrata	2,317,039.42	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo del Contrato de Consultoría de Supervisión	38,023.17	1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	2,317,039.42
Costo Directo de Construcción por Administración Directa		1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	400.00
Personal		1501.070204	Gasto por la Contratación de Servicios	39,914.83
Bienes	400.00	1505	Estudios y Proyectos	
Servicios	39,914.83	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Otros		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	1,834.29



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

07 OCT 2021

Huancavelica.

Gastos Generales de Construcción por Administración Directa		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	90,510.33
Personal				
Bienes	1,834.29			
Servicios	52,487.16			
Otros				
TOTAL S/	2,449,698.87		TOTAL S/	2,449,698.87

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 2,449,698.87 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho con 87/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/	0.00
Costo de ejecución de obra	S/	2,357,354.25
Gastos por la compra de bienes	S/	1,834.29
Gastos de supervisión	S/	38,023.17
Gastos administrativos y operativos	S/	52,487.16
Presupuesto global ejecutado	S/	2,449,698.87

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 26,576.50 (Veintiséis mil quinientos setenta y seis con 05/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/	2,476,275.37
(-) Costo total del servicio	S/	(2,449,698.87)
Saldo no ejecutado de la obra	S/	26,576.50

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Construcción de la Institución Educativa Augusto Salazar Bondy del Centro Poblado Menor de Cuyooc - Anco - Churcampa - Huancavelica", con CUI Nº 2135248, ejecutada por la modalidad de Contrata correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2017 y 2018, y por la modalidad de Administración Directa correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020 y 2021, siendo el costo global de S/ 2,449,698.87 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho con 87/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 625 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 OCT 2021

No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGD1eI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley..

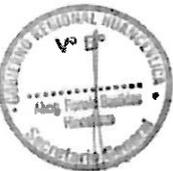
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



MBH/cgmc





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 601 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021.

VISTO: El Informe Nº 1122-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1960892 y Reg. Exp. Nº 1474735, el Informe Nº 087-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 056-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de junio del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 5,947,741.29 (Cinco millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y uno con 29/100 Soles), ubicado en la provincia de Huaytará - Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata a suma alzada, en un plazo de 240 días calendario. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, por un costo total de S/ 38,362.00 (Treinta y ocho mil trescientos sesenta y dos con 00/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato Nº 518-2012/ORA-OL, de fecha 10 de agosto del 2012, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 343-2012/GOB.REG.HVCA/PCD/CE -- Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Córdova (integrado por las empresas: Ingenieros, Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L., Compañía Constructora Americana S.A.C., y Gurmendi Minería y Construcción S.A.C.), representado por su representante legal común Sr. Randol Alfonso Gurmendi Oretga, se ejecutó la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", siendo el monto contractual de S/ 5,419,711.56 (Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos once con 56/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Córdova y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 578-2012/ORA de fecha 10 de setiembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 124-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio Córdova (integrado por el Ing. Santos Feliciano Ascencio Flores y el Ing. Galich Hernán Ponce Porras) representado por el Ing. Galich Hernán Ponce Porras, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes –Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará -Huancavelica" por la suma de S/ 173,750.00 (Ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 601-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

30 SEP 2021

prestación del servicio de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 24 de junio del 2013, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 336-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 11 de abril del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 518-2012/ORA-OL de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Córdova, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 5,643,421.53 (Cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 53/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 263-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de agosto del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 578-2012/ORA, de fecha 10 de setiembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el consultor Consorcio Córdova por la supervisión de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de servicio de consultoría de obra el importe de S/ 173,750.00 (Ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles),

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 1122-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 07 de setiembre de 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, siendo elaborada por la CPC. Rayda Jurado Condori; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 15 Transporte
- División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 066 Vías Vecinales
- Código Único de Inversión : 2072616
- Ubicación
 - Localidad : Apaca – Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca
 - Distrito : Córdova
 - Provincia : Huaytará
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 601 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

- Responsable de la ejecución : Consorcio Córdova (Ingenieros, Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L., Compañía Constructora Americana S.A.C., y Gurmendi Minería y Construcción S.A.C.)
- Residente de obra : Ing. Guido Roger Huayllas Cosme
- Supervisión de la obra : Consorcio Córdova (Ing. Santos Feliciano Ascencio Flores e Ing. Ing. Galich Hernán Ponce Porras, Supervisores de Obra)
- Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Nemónico SLAF-SP : 295-2010, 508-2011, 260-2012, 420-2013, 613-2015, 505-2020 y 444-2021
- Presupuesto actualizado : S/ 6,171,451.06
- Presupuesto según Exp. Técna. : S/ 5,947,741.29
- Presupuesto ejecutado global : S/ 6,092,113.19
- Plazo de ejecución programado: 180 días calendario
- Fecha de Inicio de Obra : 23 de agosto del 2012
- Fecha de término de obra : 24 de junio del 2013
- Valorización física total de obra: S/ 5,643,421.33
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignarlas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Obras Provisionales.
 - Trabajos Preliminares
 - Movimiento de Tierras
 - Afirmado
 - Obras de Arte y Drenaje
 - . Conformación de cunetas.
 - . Badén de concreto (28 Und.).
 - . Alcantarilla de concreto Tipo 1 (10).
 - . Alcantarilla TMC diám. 24".
 - . Puente L=14.60 ml.
 - . Muro de contención
 - Señalización y Seguridad
 - . Señales informativas
 - . Señales preventivas
 - . Señales reglamentarias.
 - . Postes kilométricos
 - Prueba de laboratorio -- Control de calidad
 - Flete Terrestre
 - Acondicionamiento Ambiental
 - Módulo de Capacitación

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca - Huachojaico, Las Mercedes - Timpocepuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 601 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

provincia de Huaytará - Huancavelica"

- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Presupuesto actualizado : S/ 6,171,451.06
- Presupuesto ejecutado global : S/ 6,092,113.19
- Meta SIAF : 295-2010, 508-2011, 260-2012, 420-2013, 613-2015, 505-2020 y 444-2021
- Ejercicio Presupuestal : 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2020 y 2021



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Elaboración Del Expediente Técnico	90,660.10)	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.08	Construcción de estructuras	
Costo de Construcción por Contrata	5,643,421.33)	1501.0802	Infraestructura vial	
Costo del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra	173,750.00)	1501.080201	Costo de construcción por contrata	5,643,421.33
Costo de Construcción por Administración Directa		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal		1503.01	Vehículos	
Bienes	116,448.00)	1503.0101	Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	99,814.00
Servicios		1503.02	Maquinarias, equipo, mobiliario y otros	
Otros Equipamiento		1503.0209	Maquinaria y equipos diversos	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.020905	Gasto por la adquisición de maquinaria y equipos diversos	16,634.00
Personal		1505	Estudios y Proyectos	
Bienes	19,539.16)	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Servicios	52,294.60)	1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico	90,660.10
Otros: Equipamiento		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	19,539.16
		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	226,044.60
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	6,005,453.00)		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	6,005,453.00
TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:	6,096,113.19)		TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:	6,096,113.19

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 6,096,113.19 (Seis millones noventa y seis mil ciento trece con 19/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 90,660.10
Costo de ejecución de obra	S/ 5,643,421.33
Gastos por la compra de bienes	S/ 19,539.16
Gastos de supervisión	S/ 173,750.00
Gastos administrativos y operativos	S/ 52,294.60
Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	S/ 99,814.00
Gasto por la adquisición de maquinaria y equipo div.	S/ 16,634.00
Presupuesto global ejecución	S/ 6,096,113.19



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 60 L-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 75,337.87 (Setenta y cinco mil trescientos treinta y siete 87/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 6,171,451.06
(-) Costo total del servicio	S/ (6,096,113.19)
Saldo no ejecutado de la obra	S/ 75,337.87



De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Carrozable Apaca - Huachojaico, Las Mercedes - Timpocpuquio y Callanca a Nivel de Afirmado y Obras de Arte del distrito Córdova, provincia de Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2072616, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2020 y 2021 siendo el costo global de S/ 6,096,113.19 (Seis millones noventa y seis mil ciento trece con 19/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras; 1503.01 Vehículos; 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros; 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 601-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2021

la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Handwritten Signature]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgrue





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 620 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

05 OCT 2021

VISTO: El Informe N° 1219-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1976759 y Reg. Exp. N° 1485279, el Informe N° 096-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 02 de mayo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del PIP de Emergencia “Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 3,775,609.20 (Tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos nueve con 20/100 Soles), ubicado en los distritos de Cuenca y Acostambo, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Indirecta, en un plazo de noventa (90) días calendario. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de Administración Directa, por un costo total de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles);



Que, en mérito al Contrato N° 131-2018/ORA, de fecha 27 de noviembre del 2018, derivado del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 05-2018/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelica (integrado por las empresas: EMABRYNK T&S S.A.C., Constructora y Consultora Remar S.A.C., Alikan Contratistas Generales S.A., y Constructora y Proyectos del Centro S.A.C.), representado por el Sr. Grover Alex Tristán Silva, se ejecutó la obra “Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica”, siendo el monto contractual de S/ 3,695,609.20 (Tres millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos nueve con 20/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Huancavelica y velar por la correcta ejecución de la obra, se designó a los siguientes profesionales para la supervisión de la obra: Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier – Inspector de Obra (labor evidenciada en el Acta de Entrega de Terreno del 18-12-2018, Acta de Inicio de Obra del 20-12-2018 y Acta de Acuerdo de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra del 21-01-2019) y al Ing. Rober Martínez Nahui designado con Resolución Gerencial General Regional N° 454-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de junio del 2019, como Inspector de obra;



Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 20 de noviembre del 2019, de acuerdo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 620 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial Regional N° 390-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de octubre del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 131-2018/ORA, de fecha 27 de noviembre del 2018, de la obra "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huancavelica, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 4,383,388.39 (Cuatro millones trescientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho con 39/100 Soles), monto que incluye la Prestación Adicional de Obra N° 01 de carácter de emergencia y el Deductivo de Obra N° 01 aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 855-2019/GOB.REG.HVCA/GGR del 30 de diciembre del 2019, así como el reajuste de precios;

Que, con relación a la liquidación del contrato de consultoría de obra, se precisa que no ha sido emitida en razón a que las labores de supervisión fueron asumidas por el Ing. Jorge Juan Bejarano Dolonier – Inspector de Obra y el Ing. Rober Martínez Nahui – Inspector de Obra; por tanto, no se considera gasto alguno por este concepto;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1219-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 24 de setiembre del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 5160 Orden Público y Seguridad
- División Funcional : 0000105 Gestión de Riesgos y Emergencias
- Grupo Funcional : 0160035 Prevención de Desastres
- Código Único de Inversiones : 2398751
- Ubicación : Huayllapampa y Casma
 - Localidad : Cuenca y Acostambo
 - Distrito : Huancavelica y Tayacaja
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Responsable de la ejecución : Consorcio Huancavelica (EMABRYNK T&S S.A.C., Constructora y Consultora Remar S.A.C., Alikan Contratistas Generales S.A., y Constructora y Proyectos del Centro S.A.C.)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 620 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

- Residente de obra : Ing. Pablo Augusto Valero Chicana
- Inspectores de obra : Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier
Ing. Rober Martínez Nahui
- Fuente de financiamiento : 1.00 y 5.18
- Nemónico SIAF-SP : 2018-240, 2019-520, 2020-399 y 2021-460
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/ 3,775,609.20
- Adicional-Deductivo de Obra 01: S/ 483,643.65
- Presupuesto ejecutado global : S/ 4,428,388.39
- Plazo de ejecución programado: 90 días calendario expediente inicial y 39 días calendario adicional de obra.
- Fecha de Inicio de Obra : 20 de diciembre del 2012
- Fecha culminación programada : 19 de noviembre del 2019
- Fecha de término real de obra : 20 de noviembre del 2019
- Valorización física total de obra: S/ 4,383,388.39
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:



a) Componentes del Contrato Principal

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
01	Trabajos Preliminares		
01.01	Movilización y desmovilización de maquinarias y equipos	Glb	1.00
02	Descolmatación de Dique		
02.01	Trabajos preliminares		
02.01.01	Trazo y replanteo	Km	0.62
02.02	Movimiento de Tierras		
02.02.01	Excavación en terreno normal		
02.02.01.01	Excavación en terreno normal	M3	144,543.24
02.02.02	Excavación en roca suelta		
02.02.02.01	Corte en roca suelta	M3	7,607.54
02.02.02.02	Excavación en roca suelta	M3	7,607.54
02.02.03	Eliminación de Material Excedente		
02.02.03.01	Eliminación de material excedente D< = 1 km	M3	173,451.89

b) Componentes del Adicional de Obra y Deductivo de Obra Nº 01

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
02	Descolmatación de Dique		
02.01	Trabajos preliminares		
02.01.01	Trazo y replanteo	Km	0.73
02.02	Movimiento de Tierras		
02.02.01	Excavación en terreno normal		
02.02.01.01	Excavación en terreno normal	M3	61,827.42
02.02.02	Excavación en roca suelta		
02.02.02.01	Corte en roca suelta	M3	3,254.07
02.02.02.02	Excavación en roca suelta	M3	3,254.07
02.02.03	Eliminación de Material Excedente		
02.02.03.01	Eliminación de material excedente D< = 1 km	M3	37,096.45

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 620 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

Riesgo de Deseembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica"

- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 19 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/ 3,775,609.20
- Presupuesto Adicional de obra : S/ 483,643.65
- Presupuesto ejecutado global : S/ 4,428,388.39
- Meta SIAF : 2018-240, 2019-520, 2020-399 y 2021-460
- Ejercicio Presupuestal : 2018, 2019, 2020 y 2021



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Elaboración del Expediente Técnico	20,000.00	1501	Edificios y Estructuras	
Ejecución proyecto por contrata Costo directo		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
Bienes		1501.089901	Por Contrata	4,383,388.39
Servicios	4,383,388.39	1505	Estudios y Proyectos	
Otros		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico concluido	20,000.00
Personal		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
Bienes		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	25,000.00
Servicios	25,000.00			
Otros				
TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/	4,408,388.39		TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/	4,408,388.39
TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:	4,428,388.39		TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:	4,428,388.39

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 4,428,388.39 (Cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta y ocho con 39/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 20,000.00
Costo de ejecución de obra	S/ 4,383,388.39
Gastos por la compra de bienes	S/ 0.00
Gastos de supervisión	S/ 0.00
Gastos administrativos y operativos	S/ 25,000.00
Presupuesto global ejecutado	S/ 4,428,388.39

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 0.00 Soles, con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 4,428,388.39
--------------------------	-----------------





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 620 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 OCT 2021

(-) Costo total del servicio S/ (4,428,388.39)
Saldo no ejecutado de la obra S/ 0.00

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica", con CUI Nº 2398751, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020 y 2021 siendo el costo global de S/ 4,428,388.39 (Cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta y ocho con 39/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras; 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico; 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 620 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme

